



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S. 191
CSM.bo.oo.
11.11.2014..

DECRETO ALCALDICIO N° 2498 /
LITUECHE, 11 de Noviembre del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 110 de fecha 8 de Agosto del 2014, emitido por la Srta. Iris Maldonado Asistente Social.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- La Boleta de Ventas y Servicios N° 4539, de fecha 6 de Agosto del 2014, emitido por óptica Santa Cruz, que se adjuntan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña ELIANA MOYA MORALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Domiciliada en la [REDACTED] de la comuna de Litueche, consistente en reembolso de Boleta de Ventas y Servicios N° 4539, correspondiente a la adquisición de Lente óptico Visión Lejana, por un valor \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
RAE.MSOP.CSM.bo.oo.


Tereza CUNA PACHECO VERRIERA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social
- Ley de Transparencia